RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Lima, 20 de marzo de 2001

Nº 007-2001-GG-OSITRAN

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de marzo de 2001 fue convocado el proceso de Adjudicación Directa Nº 031/2001 "Contratación de servicios de seguridad y vigilancia privada para las instalaciones de OSITRAN";

Que, de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Final del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y la Directiva Nº 003-2001-CONSUCODE/PRE, aprobada por Resolución Nº 038-2001-CONSUCODE/PRE, los procesos de selección convocados antes de la vigencia del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, deben adecuarse a las disposiciones de éstas, bajo responsabilidad del Comité Especial;

Que, el Artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y los Artículos 33º , 34º y 35º de su Reglamento, establecen que para cada proceso de selección, OSITRAN designará un Comité Especial que deberá llevar adelante dicho proceso. El Comité Especial tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso hasta antes de la suscripción del contrato;

Por lo expuesto, **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Designar el Comité de Especial a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que estará conformado por:

- Sr. José Corbera Tenorio — Presidente
- Srita. Luz María Ramos Macavilca — Miembro
- Sr. Roberto Carlos Shimabukuro Makikado — Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Regístrese y comuníquese,

CECILIA BALCAZAR SUAREZ
Gerente General